



[1]

**Convocatorias
NG en Barcelona
ciudad:
solicitudes
condicionadas y
anticipos**

Imatge:

© Col·legi d'Arquitectes de Catalunya (COAC)

Desde el 17 de julio se abre la posibilidad, en Barcelona ciudad, de presentar solicitudes condicionadas y anticipos para los programas Next Generation de ayudas a la rehabilitación residencial.

La **Oficina Técnica de Rehabilitación** del COAC incorporará próximamente las nuevas aplicaciones para permitir la tramitación de estas nuevas solicitudes para el Programa de rehabilitación a nivel de edificio (P3). Para el Programa de rehabilitación a nivel de barrio (P1), Programa de actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas (P4) y Programa para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación (P5), se deberá dirigir a la Oficina de Rehabilitación Municipal ^[2] (ORM) del Consorcio de la Vivienda de Barcelona.

Resoluciones acondicionadas

Con las modificaciones publicadas en el DOGC del 16 de julio, se abre la posibilidad de realizar solicitudes sin tener toda la documentación requerida por adelantado. De esta forma, se podrá obtener un otorgamiento de subvención previa y reserva de dinero, que estará condicionado a que se haga entrega de la documentación pendiente. En caso de que no se presente la documentación necesaria dentro de los plazos indicados, la resolución condicionada quedará sin efecto.

Para información detallada sobre el procedimiento de tramitación, consulte el anuncio **Ref. BDNS 632786** [3], o bien, para el ámbito ERRP del Plan de barrios, el anuncio **Ref. BDNS 634273** [4].

Solicitud de anticipos

Además, en el caso del **Programa 3**, se abre la posibilidad de dotar de anticipos a los destinatarios que acrediten la disponibilidad económica equivalente a todo el coste de la obra no cubierto por la subvención otorgada. Estos anticipos deben facilitar el acceso a los propietarios y las comunidades de propietarios que tengan necesidad de disponer de dinero por adelantado, que de esta forma, podrán recibir parte de la subvención de forma previa.

Para información detallada sobre los requerimientos y la documentación a presentar, consulte el anuncio **Ref. BDNS 632786** [3], o bien, para el ámbito ERRP del Plan de barrios, el anuncio **Ref. BDNS 634273** [4].

19/07/2024

Tornar [5]

Copyright@ Col·legi d'Arquitectes de Catalunya : <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/31613>

Links:

[1] <http://coac.arquitectes.cat/ca/node/31613>

[2] <https://www.habitatge.barcelona/ca/xarxa-oficines/oficina-de-rehabilitacio-municipal-orm>

[3] <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=990340>

[4] <https://dogc.gencat.cat/ca/document-del-dogc/?documentId=990415>

[5] <http://coac.arquitectes.cat/ca/javascript%3Ahistory.back%281%29>